

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA ESPERANZA R.L.)

RESOLUCIÓN N° 114-94, aprobada el 30 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar. Comunitaria. Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución N° 114-94, MINISTERIO DEL TRABAJO REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES. Managua. veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve de la mañana en fecha seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA ESPERANZA R.L.**

Constituida en la localidad de EL CUABO. Municipio de Santo Tomas, Departamento de Chontales, a las once de la mañana del día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con 59 asociados, 56 hombres 03 mujeres con un capital suscrito de C\$ 29,500.00 (veintinueve mil quinientos córdobas) y pagado de C\$ 7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco córdobas. Este registro nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (LEY N° 84) **RESUELVE**: apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS LA ESPERANZA R.L.** con la siguiente junta directiva: JUSTO MENDOZA AGUILAR, Presidente; **MATILDE GRANJO ORTEGA**, Vicepresidente; **CARLOS MENDOZA DIAZ**, Secretario; **GUILLERMO GAITAN HURTADO**, Tesorero; **CARLOS MONCADA MORAGA**. Vocal. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el diario oficial LA GACETA. **(F) ALBA TABORA DE HERNANDEZ**, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. **(f) Arlen Chávez Arguello Directora de Legalización y Registro.**